

DECRETO 109 DE 1988

(enero 20)

Por el cual se modifica parcialmente el sistema de clasificación y remuneración de los empleos científico-docentes del instituto caro y cuervo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 55 de 1987,

DECRETA:

Artículo 1º.-Modifícase la nomenclatura de empleos establecida en el artículo 1º del Decreto extraordinario 1307 de 1978, para los empleos Científico Docentes del Instituto Caro y Cuervo, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Decano

2150

07

Síndico

2160

07

Artículo 2º.-Establécense las siguientes equivalencias entre la nomenclatura de empleos contemplada en el Decreto extraordinario 1307 de 1978 y las denominaciones fijadas en el artículo 1º del presente decreto.

SITUACION ANTERIOR.

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Decano

2150

12

Síndico

2160

12

SITUACION NUEVA.

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Decano

2150

07

Síndico

2160

07

Artículo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto extraordinario 1307 de 1978 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1988.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 20 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Educación Nacional,

ANTONIO YEPES PARRA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.